








Política Corporativa de Tecnología



Septiembre, 2007

La Política Corporativa de Tecnología es la referencia que define la manera de actuar de nuestra empresa en la gestión de la tecnología, factor crítico para la independencia y crecimiento de MAXAM.

Queda definida por los siguientes principios:

-  **Tecnología: Valor de Empresa.** En MAXAM trabajamos para disponer de tecnologías propias como resultado de nuestra inversión en I+D+i. Consideramos que disponer de tecnologías propias y aplicarlas de manera eficaz y eficiente da valor a nuestra compañía. No transferimos ni vendemos nuestras tecnologías estratégicas a empresas fuera del control de la compañía, sino que las aportamos como activo fundamental cuando creamos nuevas sociedades en nuestros planes de desarrollo estratégico.
-  **Fuente de Competitividad e Independencia.** En MAXAM desarrollamos nuestras propias tecnologías para asegurarnos la independencia y competitividad tecnológica que nos permita diseñar nuestros planes estratégicos sin condicionantes impuestos por terceros.
-  **Adaptación al Mercado.** En MAXAM nos adaptamos a las peculiaridades y necesidades de cada mercado aplicando las tecnologías que nos permitan ofrecer la mejor solución a las necesidades de nuestros clientes, a la par que competir en condiciones ventajosas.
-  **Gestión corporativa de la Tecnología.** Siendo la tecnología un valor de empresa, su gestión se lleva a cabo siempre bajo control y coordinación corporativa (Direcciones de Asesoría Jurídica y Tecnología). Este principio aplica a todas las operaciones relacionadas con nuestros activos tecnológicos (compra, venta, transferencia, propiedad, alquileres, prestación de servicios,...).
-  **Preservación de la Tecnología.** La preservación de nuestros conocimientos tecnológicos, manteniéndolos fuera del alcance de personas ajenas a MAXAM, es parte fundamental de la cultura empresarial de nuestra empresa y un firme compromiso de todos sus empleados.
-  **Respeto de la Normativa Vigente.** MAXAM mantiene el principio de respeto a la legalidad de cada país en que opera, así como a sus propios principios en materia Tecnológica, tal y como quedan reflejados en esta Política Corporativa. Por ello, todos sus productos, procesos e instalaciones cumplirán rigurosamente con la normativa vigente y dispondrán de la acreditación correspondiente. El diseño de productos y procesos, así como su modificación se realizarán siempre siguiendo los procedimientos de gestión establecidos para ello.
-  **Inventario tecnológico.** MAXAM mantiene un inventario vivo de todas las tecnologías disponibles en sus empresas en lo relativo a productos, procesos, patentes, marcas y otros aspectos de propiedad industrial, así como contratos y compromisos de carácter tecnológico.